

# La Comisión Europea aplaza la aplicación del Reglamento sobre los productos sanitarios para dar prioridad a la lucha contra el coronavirus

Barcelona, 6 de abril de 2020

---

- La Comisión Europea (CE) ha adoptado una [propuesta](#) para aplazar un año la fecha de aplicación del [Reglamento sobre los productos sanitarios](#), con el objetivo de que los Estados miembros (EEMM), las instituciones sanitarias y los operadores económicos den prioridad a la lucha contra la pandemia del coronavirus.
- Esta decisión tiene en cuenta los retos sin precedentes de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de aumentar la disponibilidad de productos sanitarios de vital importancia en toda la UE, al tiempo que se sigue garantizando la salud y la seguridad de los pacientes hasta que sea aplicable la nueva legislación.
- Resulta crucial evitar que aparezca cualquier dificultad o riesgo de posibles carencias o retrasos en la disponibilidad de estos productos a causa de limitaciones de capacidad de las autoridades o los organismos de evaluación de la conformidad relacionados con la aplicación del Reglamento sobre productos sanitarios. Gracias a esta medida excepcional, se evitará cualquier perturbación del mercado que pueda afectar a la disponibilidad de productos sanitarios seguros y esenciales.
- Así pues, la propuesta de la CE aplaza un año (hasta el 26 de mayo de 2021) la aplicación del Reglamento sobre los productos sanitarios, por motivos excepcionales en el contexto actual. La propuesta necesita el apoyo del Parlamento Europeo y del Consejo mediante un procedimiento de codecisión acelerado.